



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 ABR 2008

VISTO: El Exp. N° 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que en el citado expediente obra a fojas 302 la Resolución de Presidencia N° 316/07, la cual Autoriza la contratación del Arquitecto ROBLES Fernando para desarrollar tareas de relevamiento en los Establecimientos Escolares de la Ciudad de Río Grande.

Que a fojas 232 de las presentes actuaciones luce el contrato de locación de obra suscripto el día 04 de Diciembre de 2007, entre el Tribunal de Cuentas y el Arquitecto ROBLES Fernando.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000).

Que a fojas 330 consta la factura N° "C" 0001-000000015 del 21 de Febrero de 2008 por un total de pesos TRES MIL (\$ 3.000), siendo la misma conformada por el área técnica de este Tribunal.

Que corresponde la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para proceder en consecuencia,

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la Factura N° "C" 0001-000000015 correspondiente al Arq. Fernando ROBLES por un total de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147 /2008.-

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia